

**ANEXO VII: DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
(DECA)**

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1. Título:**
Plurirregional para España FEDER 2014-2020 PO
- 1.2. CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3. Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1. Nombre:**
EDUSI "El Centro de Asturias"
- 2.2. Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Siero
- 2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre, (BOE nº 228 de 21 de septiembre de 2017)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1. Nombre:**
Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- 4.1. Nombre:**
Ayuntamiento de Siero

5. Financiación

- 5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de Siero



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

5.2. Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1. Concejalía:

Concejalía Delegada del Área de Infraestructuras Urbanas. Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Municipales y Medio Ambiente.

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Servicio de Obras y Arquitectura (Oficina Técnica Municipal)

7. Operación Seleccionada

7.1. OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono.

7.2. Prioridad de Inversión (PI):

4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

7.3. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en áreas urbanas.

7.4. Categoría de Intervención (CI):

CI015/CE013. Renovación de infraestructuras públicas con objeto de mejorar la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.

7.5. LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

7.5.1. Nombre:

Plan "Centro neutral en cambio climático"

7.5.2. Código de la LA:

LA3



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

7.6. NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público para la reducción del consumo energético y emisiones GEI en Avenida de Viella.

7.7. Resumen de la Operación:

Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar.

Actualmente en el mismo ámbito objeto de la rehabilitación integral que se pretende realizar en la Avda. de Viella de Lugones, se encuentran instaladas luminarias de varios modelos distintos y con varios tipos de colocación (postes ornamentales, de hormigón de la compañía distribuidora de energía, de acero galvanizado e incluso sobre fachadas), con instalaciones subterráneas y también tramos de tendido aéreo. Presenta por tanto una disparidad de características lumínicas vinculadas a la variedad de modelos, sección de viales y alturas de instalación de las luminarias debido a las diferentes épocas en que fueron colocadas y de actuaciones municipales o urbanísticas diversas, por lo que no ofrecen la uniformidad y características requerida en este momento por el R.D. 1890/2008 por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior y sus ITC`s. Además de están formadas por lámparas de Vapor de Sodio de Alta Presión V.S.A.P. por lo que el consumo en el normal régimen de funcionamiento resulta muy elevado, aumentando durante el encendido (arranques).

Es por ello que en el marco de la actuación urbanizadora es necesario realizar la sustitución de todos estos equipos existentes en la actualidad, ya que además de interferir con el diseño viario propuesto, es necesario sustituir la iluminación actual para adecuarla a los nuevos requerimientos y espacios. La sustitución permitirá actuar con criterios de eficiencia energética optando por soluciones LED.

La actual instalación de distribución de energía eléctrica, en instalación aérea sobre fachadas y con postes de hormigón, también interfería en muchos puntos con la disposición de carriles, calzadas y aceras prevista en el proyecto de urbanización, por lo que al ser afectada, se sustituirá por una de modalidad subterránea, entubando las líneas y cableado existente bajo las nuevas áreas verdes o pavimentadas de forma que se contribuya a eliminar las barreras arquitectónicas que generaba ganando continuidad en el acerado.

a. Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta.

Para subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en el epígrafe anterior se prevé la retirada de todas las luminarias, apoyos, tendidos y, en general, elementos de la deficiente instalación actual de alumbrado público para ejecutar una instalación completamente nueva de acuerdo con los requisitos del R.E.B.T. y el Reglamento de Eficiencia Energética, de modo que se instalen nuevos puntos de luz sobre postes ornamentales para la iluminación funcional de la vía pública (calzadas, carriles bici y aceras), así como proyectores puntuales para refuerzo de alumbrado en los pasos de peatones, todas ellas de tecnología LED, que permitan, a la vez que obtener una renovada instalación que cumpla con las normativas sectoriales, reducir significativamente el consumo de energía y por tanto las emisiones de CO2 a la atmósfera.

Ello conlleva la ejecución de nuevas canalizaciones y cableado, construcción de registros y cimentación de nuevos apoyos, así como el suministro y colocación de las luminarias y apoyos indicados. En concreto la actuación prevista requiere la retirada de 39



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

puntos existentes, así como el suministro y colocación de 61 nuevos puntos de luz compuestos por luminarias de tecnología LED de 70 w y poste de acero galvanizado pintado de 9 metros de altura, así como el suministro e instalación de otras 18 luminarias, también LED, de 20 w con su correspondiente poste de acero de 5 metros de altura en una temperatura de color notablemente diferente para resaltar la ubicación de los pasos de peatones.

Para completar la instalación es precisa la construcción de aproximadamente 1.430 metros de canalización formada por dos tubos y entorno a otros 390 metros de canalización de cuatro tubos, con sus correspondientes arquetas de registro y posterior cableado de suministro y de puesta a tierra de los puntos de luz. Para la retirada de la actual red aérea de distribución de energía eléctrica que afecta al diseño de la planta viaria será preciso ejecutar aproximadamente 850 metros de canalizaciones formadas por cuatro o dos tubos y las correspondientes arquetas de registro.

7.8. Localización:

Avenida Viella, Lugones, Siero.

7.9. Fecha de inicio:

1 Marzo de 2021

7.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

18 meses

7.11. Fecha estimada de conclusión:

1 de Septiembre de 2022

7.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

491.516,59 €

7.13. Importe de la ayuda FEDER:

393.213,27 €

7.14. Senda Financiera:

	2020	2021	2022	2023
Contratado		491.516,59 €	491.516,59 €	
Ejecutado		96.678,32 €	491.516,59 €	

7.15. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Esta operación no se encuentra sujeta ni incluye actividades que sean o hayan sido objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC.



8. Indicadores

8.1. Contribución a la Prioridad de Inversión:

La presente operación garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión PI. 4e "Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación".

8.2. Indicadores de Productividad:

Código:	E001Z		
Denominación:	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas (ktep/año)		
Valor de la reducción estimada: 0.0026807 ktep/año de ahorro			
2020	2021	2022	2023
0	0,0044055 Ktep/año	0,0026807 ktep/año	0,0026807 ktep/año

8.3. Unidad de medida:

nº Ktep/año.

8.4. Valor estimado 2023:

0,00268 ktep/año de ahorro

Para valorar la reducción del consumo en Ktep/año que son consecuencia de la operación de eficiencia energética se ha partido de los datos de la Memoria de Auditoría Energética de las Instalaciones de Alumbrado Público del Término Municipal de Siero y el ahorro teórico como consecuencia de las medidas de ahorro propuestas en la misma.

Partiendo de estos datos se ha realizado un estudio por parte de los servicios técnicos de la Unidad Ejecutora sobre el consumo inicial correspondiente a las luminarias e infraestructura eléctrica al objeto de la actuación para determinar los valores iniciales.

Una vez realizada la actuación y de acuerdo al proyecto ejecutado los servicios técnicos de la Unidad Ejecutora realizarán un estudio específico sobre la reducción del consumo de energía final y el coste beneficio de la instalación.

Se ha adjuntado informe técnico justificativo en el que se describen las actuaciones comprendidas en esta medida.

El factor de conversión utilizado $1\text{Mwh}=0,086\text{ tep}$ (fuente IDAE para energía final).

8.5. Nivel de logro estimado con la operación:

Para determinar el nivel de logro al finalizar la operación se realizará un informe del indicador de resultado por parte del técnico/a responsable de la operación que permitirá estimar la contribución de esta operación al indicador de resultado.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

8.6. Indicador de resultado:

Código:	R045D		
Denominación:	Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado (ktep/año)		
Valor estimado 2023			
2020	2021	2022	2023
	0,0044055 Ktep/año	0,0044055 Ktep/año	0,0017248 Ktep/año

9. Estructura de la Unidad Ejecutora

9.1. Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

El Servicio de Obras y Arquitectura está compuesto por personal técnico cualificado con experiencia en la ejecución de proyectos similares a esta operación. Este Servicio se compone de cuatro secciones que conforman la Oficina Técnica Municipal:

- Sección Técnica de Arquitectura
- Sección de Obras Públicas
- Sección Técnica de Infraestructuras y redes de abastecimiento
- Servicios Medioambientales

En concreto la Sección Técnica de Infraestructuras y redes de abastecimiento será la encargada de las funciones de gestión y ejecución del proyecto estando compuesta por:

- 1 Ingeniera Industrial, Jefa de la Sección Técnica de Infraestructuras y redes de abastecimiento con 22 años de experiencia, 21 de ellos como Funcionaria del Ayuntamiento de Siero.

- 1 Ingeniera Técnica Topógrafa, con 25 años de experiencia, 18 de ellos como Funcionaria del Ayuntamiento de Siero. Formará parte de la Dirección de las Obras como Topógrafa para el Control Geométrico y Replanteo de la Obra.

- 1 Arquitecto Técnico, con 20 años de experiencia, 2 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero. Ejercerá de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras.

- 2 Delineantes y 2 Auxiliares Administrativas.

A su vez la Oficina Técnica Municipal está apoyada por el Servicio de Secretaría, el Servicio de Intervención General y el área de Contratación para las labores de control de los expedientes de contratación necesarios para la puesta en marcha de la operación.

Finalmente la capacidad administrativa, financiera y operativa de esta área queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.

9.2. Documentación generada:

Existirá un expediente electrónico en el que se recogerá la documentación generada y en que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

10. Medidas antifraude

10.1. Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

La aplicación de medidas antifraude con el fin de reducir su aparición, estructuradas en torno a los siguientes ámbitos básicos: prevención, detección, notificación, corrección y persecución son:

Medidas de prevención del fraude
Declaración institucional por parte del Ayuntamiento de Siero, en materia antifraude
Código de conducta y principios éticos de los empleados públicos
Formación y concienciación a empleados públicos en materia antifraude. Compromiso activo de participación del personal del Ayuntamiento de Siero en aquellas jornadas formativas en esta materia que puedan ser convocadas por la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), así como organizar, en su caso, jornadas propias.
Medidas de detección del fraude
El Ayuntamiento ha establecido un sistema de "Banderas rojas". Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude.
El Ayuntamiento facilitará, en caso de conocer presuntos fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos, en la web municipal instrucciones y acceso directo para su envío al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
Medidas de corrección y persecución del fraude
El Ayuntamiento llevará a cabo una revisión exhaustiva, y con espíritu crítico, del sistema de control interno relacionado con el caso que pueda haberle expuesto a un fraude potencial o demostrado. Tras la revisión, se deberán diseñar medidas proporcionadas y eficaces para corregir las irregularidades que hayan sido detectadas.
La Unidad de Gestión se compromete a informar al Organismo Intermedio de Gestión de las irregularidades y sospechas de fraude detectadas, la cual valorará si es preciso abrir una investigación, y si procede emprender la recuperación de los importes indebidamente percibidos y la acción penal.
En caso de detectar irregularidades sistémicas en el ejercicio de las funciones asignadas en el "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Siero", éste se compromete a elaborar planes de acción e implementar las medidas necesarias para su corrección.

10.2. Conflicto de intereses:

La Unidad Ejecutora ha presentado declaración de ausencia de conflicto de interés según Anexo V del concejal responsable político de la Unidad Ejecutora y del técnico responsable de la redacción de la Expresión de Interés.

Se deberá exigir a todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública, que cumplimenten una declaración de ausencia de



conflicto de intereses (según modelo recogido en el **Anexo V** del Manual de Procedimientos).

11. Pista de Auditoría

11.1. Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

11.2. Disponibilidad de la documentación:

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Intercambio electrónico de datos.
- Sistema de contabilidad.
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad de la documentación.
- Custodia de documentos.

12. Medidas de Información y Comunicación

12.1. Aspectos generales:

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12.2. Durante la realización de la operación:

El beneficiario deberá respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

12.3. Tras la conclusión de la operación:

Las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario se ajustarán a lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

13. Otros

13.1. Inclusión en la lista de operaciones:

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

14. Condiciones específicas

No aplica.

Fecha de expedición del DECA: a la fecha de la firma electrónica.



ANEXO VIII: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

La Concejalía Delegada del Área de Infraestructuras Urbanas. Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Municipales. Medio Ambiente del Ayuntamiento de Siero, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo Plurirregional de España (Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) notificado el día 29 de abril de 2021 y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático (OT):** OT4. FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO.
- **Objetivo Específico (OE):** OE.4.5.3. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AUMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN ÁREAS URBANAS.
- **Línea de Actuación (LA)** LA3. PLAN "CENTRO NEUTRAL EN CAMBIO CLIMÁTICO"
- **Nombre de la Operación:** MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y EMISIONES GEI EN AVENIDA DE VIELLA
- **Código de la Operación:** FCL3AS00704
- **Resumen de la Operación:**

En base a las capacidades con las que cuenta actualmente el Ayuntamiento de Siero y a los problemas y necesidades puestas de manifiesto en la expresión de interés se plantean las **siguientes actuaciones a realizar:**

Para subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en la expresión de interés se prevé la retirada de todas las luminarias, apoyos, tendidos y, en general, elementos de la deficiente instalación actual de alumbrado público para ejecutar una instalación completamente nueva de acuerdo con los requisitos del R.E.B.T. y el Reglamento de Eficiencia Energética, de modo que se instalen nuevos puntos de luz sobre postes ornamentales para la iluminación funcional de la vía pública (calzadas, carriles bici y aceras), así como proyectores puntuales para refuerzo de alumbrado en los pasos de peatones, todas ellas de tecnología LED, que permitan, a la vez que obtener una renovada instalación que cumpla con las normativas sectoriales, reducir significativamente el consumo de energía y por tanto las emisiones de CO₂ a la atmósfera.

Ello conlleva la ejecución de nuevas canalizaciones y cableado, construcción de registros y cimentación de nuevos apoyos, así como el suministro y colocación de las luminarias y apoyos indicados. En concreto la actuación prevista requiere la retirada de 39 puntos existentes, así como el suministro y colocación de 61 nuevos puntos de luz compuestos por luminarias de tecnología LED de 70 w y poste de acero galvanizado pintado de 9 metros de altura, así como el suministro e instalación de otras 18 luminarias, también LED, de 20 w con su correspondiente poste de acero de 5 metros de altura en una temperatura de color notablemente diferente para resaltar la ubicación de los pasos de peatones.

Para completar la instalación es precisa la construcción de aproximadamente 1.430 metros de canalización formada por dos tubos y entorno a otros 390 metros de canalización de cuatro tubos, con sus correspondientes arquetas de registro y posterior cableado de



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

suministro y de puesta a tierra de los puntos de luz. Para la retirada de la actual red aérea de distribución de energía eléctrica que afecta al diseño de la planta viaria será preciso ejecutar aproximadamente 850 metros de canalizaciones formadas por cuatro o dos tubos y las correspondientes arquetas de registro.

En cuanto a la retirada de la actual red aérea de distribución de energía eléctrica, permitirá la eliminación de apoyos de hormigón existente en el ámbito de actuación que garantice un tránsito seguro y sin obstáculos de peatones, bicicletas y tráfico rodado.

Así mismo, para llevar a cabo la actualización de la previsión o planificación de la ejecución de dicha operación, se realizarán informes semestrales en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta operación.

En materia de comunicación se prevé la realización de un video explicativo de la operación así como el material necesario para la celebración de una jornada para la ciudadanía.

Fecha de recepción y aceptación del DECA a la fecha de la firma electrónica.

